

Tortura, justicia, derecho

1984: año de la desprocesación oriental

Existe la palabra "procesación" que, puesta con la marcha atrás, sería "desprocesación"? ¿O tenemos que morir con la palabra "procesamiento" y, si la queremos reculando, "desprocesamiento"?

No lo sé, aunque pueda jurar que no sólo de gramática vive el hombre, dicho sea con la autoridad de quienes hemos vivido estos años, cuya historia quedará definitivamente escrita como una enorme falta de ortografía en el cuaderno de los tiempos. Años en los que llegamos a pensar (con vergüenza, con lágrimas) que quien pudiera desprocesarnos buen desprocesador sería. Años en que terminamos comprendiendo que nadie desprocesa en cabeza ajena y que al pueblo que no se desprocesa solo, nadie lo desprocesa. Y que la desprocesación empieza por casa, porque aunque no es oro todo lo que se desprocesa, más vale un desprocese en mano que cien volando.

Perdóname, lector. ¿No te das cuenta que la gran novedad de esta contratapa consiste en que quiero decirte en ella lo mismo que ya dije en todas las anteriores?

Una maldita bruja

A propósito de la tortura me extendí, la semana última, sobre su profusa aplicación judicial europea y más concretamente española, a partir del establecimiento de la Inquisición, a finales del siglo XV. Claro: me sentía como incómodo por proporcionar ejemplos tan lejanos. Aunque me preguntó: eso que llamamos Edad Media, ¿está de verdad tan lejos? ¿Habremos realmente salido de ella?

Voy a recoger ahora otro caso judicial ejemplar. Es un caso de hoguera con bruja quemada viva, hoguera cuyas llamas alumbran todavía con su claridad, los tremendos resultados a que conduce renunciar a una justicia imparcial. Es doblemente interesante porque pertenece no sólo a la historia de la superstición y del sadismo, sino también a la historia de la prensa.

Se trata de una publicación alemana de 1587. Es decir, que dentro de tres años habrá de cumplir la casi nada de cuatrocientos años. Editada en el Ducado de Suabia, la distribuían entre sus clientes los famosos banqueros Fugger. Se conserva en la Biblioteca Nacional de Austria. Dice que

"Walpurga Hausmannin, bruja maligna y lasciva, actualmente encadenada y en prisión, luego de minuciosos interrogatorios y torturas, ha confesado sus prácticas de hechicería y admitido ser culpable de las acusaciones que se le formulan."

A lo largo de este comentario me abstendré, por descontento, de toda referencia a hechos que puedan haber pasado en nuestro país. Quiero imperiosamente mantenerme en esa claridad de lo objetivo que sólo surge de las cosas cuando estamos fuera de ellas. Pero compare el lector este párrafo con lo que podrían ser un comunicado de las fuerzas de seguridad paraguayas o de la policía de Camps, y encontrará, hace ya cuatro siglos, todos los ingredientes: el presunto delincuente es prolijamente insultado (cosa que jamás hace la justicia ordinaria) y la sentencia, más que un caso aislado, es tomada como confirmación subrayada de la general peligrosidad del delito. Es decir, se refuerza la ejemplaridad de la condena, justificatoria aparente de su extrema crueldad.

El delincuente es presentado (párrafo transcripto y todos los posteriores), no como un ser humano que ha cometido faltas graves, susceptibles de castigo. Sino como alguien decaído de la condición humana, abyecto de toda abyección e indigno de todo tratamiento que no sea feroz. En suma: dejó de ser persona, dejó de ser sujeto de derechos, dejó de ser mirado de otra manera que con odio y asco. Hay como una vaga aureola en los párrafos que se le dedican, donde parece decirse: al que lo de- fienda, también hay que quemarlo vivo.

Como si estuviéramos ya, cuatro siglos después, en Vietnam o en el Cono Sur.

Los delitos concretos que se le imputan a esta "repugnante" bruja (ya veremos luego cuáles son las penas complementarias de la hoguera a que fue sometida) son, básicamente, cinco:

1) Fornicar con el diablo.

Esa es grave. Walpurga era viuda desde hacía 30 años. Trabajaba en la recolección de la cosecha de trigo de un tal Hans Schlumperger, donde conoció a un bracero apodado Bis im Pfarrhof, a quien impudica sedujo "con amable hablar y gestos".

"Para satisfacer sus deseos, la pareja decidió encontrarse una noche. Sin embargo, cuando Walpurga creyó recibir a su amante en su dormitorio, quien vino no fue él, sino el propio demonio quien disfrazado de Bis im Pfarrhof, cometió el acto de fornicación con ella".

Cuando Walpurga vio las manos de aquel con quien había copulado y observó que no eran humanas se aterrorizó. Pero el demonio volvió a la noche siguiente. Fornicaron y él le prometió ampararla en su pobreza (igual que los comunistas) y ella se le entregó en cuerpo y alma (igual que los comunistas a su partido). Entonces...

"El demonio le infirió una pequeña herida en el hombro izquierdo y le exigió que debía venderle su alma y que, con la sangre que le manaba, firmaría un documento. Acto seguido extrajo una pluma de ave y, como Walpurga no sabía escribir, guió su mano y dejó constancia de que cuando sus pensamientos asumieran carácter piadoso o le entraran deseos de ir a la iglesia, él mismo se lo reclamaría".

Nuevamente, aquí está todo. Está el Fausto. Pero también está la definitiva irrecuperabilidad del ser a extirpar (bruja, sedicioso, marxista o lo que sea). Este es ya un robot sin voluntad. Es decir, no sólo es irrecuperable, sino que además ha sido deshumanizado por una fuerza que lo robotiza definitivamente para el mal. Deshumanizado que ha sido, debe ser por parte nuestra pues -parece decir la condena-, tratado inhumanamente. No merece humanidad porque no es humano.

2) Volar montada en un palo.

No podía faltar. En el caso de Walpurga volaba junto con su amante diabólico. Pero no en una escoba. Usaban un azadón.

"En tales correrías conoció a un hombre alto, con una barba gris, sentado en una silla como un gran príncipe y ricamente vestido. Este era el Gran Demonio..."

Por supuesto, también fornicó con él (Walpurga no debió ser fea, cuando menos a juicio del demonio. Y de sus jueces).

3) Comer ñiños asados (sic)

La vida alegre de Walpurga, abstracción hecha de su impiedad, era gratificadora. El diablo se había encamotado.

"Como ella no le permitía que la llevara a todas partes, la golpeaba cruelmente".

Pero la vida no era mala.

"Para comer tenía a menudo un buen asado o una criatura inocente, también asada, o un lechoncillo con vino rojo y blanco, pero sin sal. La sal es anatema tanto para el demonio como para las brujas".

Y mucho ardor.

"Su amante la visitaba en muchos lugares diferentes, a fin de cohabitar con ella, en la calle, por la noche y hasta mientras permanecía en prisión".

¿Qué cosa! Pero hay otro detalle sorprendente: igual que los sediciosos, Walpurga y su amante usaban "alias". El de ella era Hofelin. El de él, Federlin. Nada es realmente nuevo bajo el sol.

4) Matar animales de establo o co-

rral.

"Hofelin (Walpurga) causó la muerte a tres reses de Lienhart Geilen, al caballo de Bruschbauer, a la vaca de Max Petzel, hace dos años y a la vaca de Duri Striegel hace tres años, entre otros".

Hoy diríamos que cometía sabotaje contra la economía.

5) Practicar brujerías

"Walpurga confesó además que todos los años, desde que se vendió al demonio, hace quemar por lo menos uno o dos niños inocentes en el día de San Leonardo. Junto con su diabólico amante y otros compañeros los quemaban y se los comían y usaban sus cabellos y pequeños huesos para practicar la brujería. Los otros niños que ella había matado al nacer no los pudo quemar porque no habían sido bautizados".

Pureza jurídica

Como lo ha dicho muchas veces en Uruguay el Proceso, un régimen político saboteado o atacado por enemigos solapados, necesita reforzar sus mecanismos de seguridad. Requiere dotarse de expedientes especiales de emergencia, para que "no vuelva a ocurrir" que las Walpurgas se coman asados a los niños.

Walpurga no fue entregada al linchamiento. Lejos de ello se la interrogó con meticulosidad y se la juzgó sólo por lo que confesó de su propia boca. Nadie inventó nada. Nadie le atribuyó lo que ella misma no admitiera, como puede verse y se ha visto, entonces y ahora allá, en el pueblo alemán de Dillingen y en todo el Cono Sur.

Averiguados que fueron los hechos por puntuales funcionarios consustanciados con el modo alemán de vida de aquel tiempo, y resueltos a defender la ley y el orden de Alemania, se le aplicó como dice la condena, la norma que correspondía: la Ley Común y el Código Criminal del Emperador Carlos V.

"Debe ser castigada y enviada de la vida a la muerte por medio de la hoguera..."

Además:

"Walpurga fue sentenciada a ser conducida al lugar de la ejecución sentada y atada a una carreta, debiendo ser quemada cinco veces con un hierro al rojo vivo."

"La primera vez, fuera del edificio del Gobierno, será quemada en el seno izquierdo y el brazo derecho. La segunda vez, en la salida de la calle, en el seno derecho. La tercera vez, al llegar al granero en las cercanías del hospital, en el brazo izquierdo... Su mano derecha, se le cortará en el lugar de la ejecución."

Después, la quemaron viva. Para gloria de Dios, homenaje del Emperador y seguridad del Estado y de las gentes.

Justicia Militar aún

Hace apenas unas horas, las Fuerzas Armadas uruguayas han entregado a la consideración de los Partidos, las bases para un plan o acuerdo político con los puntos de vista que sostienen (las FF. AA.), con el objeto de culminar la desprocesación y encauzar el país en el rumbo de la normalidad democrática.

(Tengo que decir que salvo distintos, inadmisibles y no aceptables horrores que contiene, a mi juicio, ese documento incluye un principio o una puerta que puede ser la única que nos saque del pozo. Me refiero a la Asamblea Nacional Constituyente, la cual decidiría en última instancia sobre todo, sin límite ni alzada, y que en la medida en que se la dote de una auténtica extracción popular -y se la respete en sus decisiones soberanas, sin fijarle plazos mínimos, de modo que actúe de inmediato, puede ser una de las más sólidas salidas).

Ateniéndonos a nuestro tema, sin embargo -regularidad, imparcialidad, especialización y garantías de la justicia- limitémosnos a decir que ese documento de las FF. AA. insiste en mantener para el futuro la Justicia Militar. Y que ella sea la que juzgue los delitos subversivos o de sedición o terrorismo, y que ella integre "como una rama especializada" el Poder Judicial.

A nuestro entender, aceptar esa propuesta significaría perpetuar en la República un mecanismo destinado a la producción en serie de muy dolorosos errores, para decirlo del modo más medido. Reiteramos todo lo dicho en nuestra nota del viernes anterior. La Justicia

Militar -como la Justicia de la Inquisición en la España de hace tres siglos- no es una Justicia especializada. Apenas, una Justicia especial. Esto es, que "especializarse" supone, después de saber, aprender todavía más de una zona concreta del saber aprendido. Así por ejemplo, alguien que es abogado "se especializa" en una rama de la abogacía. Llamar especializado en cualquier rama del derecho al que, de entrada, no sabe de derecho, es apenas un abuso de palabras.

Recordemos nuestra cita del art. 79 del actual Código de Organización de los Tribunales Militares, donde se dice que los Jueces Militares de Primera Instancia deben ser "en lo posible", militares y abogados. Y que en ese caso, basta que sean Tenientes Coronales. Pero que si no son abogados, deben ser por lo menos Coronales para que se les pueda nombrar jueces.

Me dirijo a quienes redactaron o defienden el principio de la Justicia Militar como "rama especializada" de la Justicia y les pregunto: ¿aceptarían ustedes un principio similar para la medicina y llamarían "medicina especializada integrada a la medicina general" a aquella que ejercieran cirujanos designados sólo "en lo posible" entre militares que fuesen médicos? ¿Aceptarían dejarse intervenir quirúrgicamente por quien, no siendo médico, fuese sin embargo Coronel?

Imagínense por un momento en la camilla, entrando al quirófano para operarse del corazón o del hígado. Imaginen la pregunta y la respuesta: "Dr. ¿usted es médico?" "No. Soy Coronel".

Por supuesto que estoy dirigiendo una muy frontal crítica a la organización de la Justicia Militar en el Uruguay. Bien: sí. Lo hago porque como ciudadano tengo un interés patriótico en el mejoramiento de ese servicio, mejoramiento que aconseja se separen de él importantes cometidos que desempeña hoy. Y que no debe seguir desempeñando porque no está ni remotamente capacitado para ello.

Evaluar prueba

Ignorar lo que digo es condenarse a producir resultados como el juicio de la "bruja" de 1587, de que he hablado más arriba.

Esa condena sólo fue posible por una gruesa falla en la evaluación de la prueba, sobrevalorando el elemento "confesión", cuya admisibilidad está condicionada a cosas que en aquel juicio no se dieron.

Tengo motivos para creer que errores similares -y gravísimos- se han operado sin ir más lejos en San Javier, desde 1980. ¿Y quién sabe en cuántos casos más! Lo digo porque decirlo es mi deber. La evaluación correcta de la prueba es una operación especializada altamente técnica, para la que no estaba preparado aquel antiguo tribunal alemán, ni lo está, sin duda, ninguna Justicia Militar del mundo.

Mientras no miren estas cosas con la humildad habitual en los hombres fuertes, abandonando ese patrimonio de los débiles que se llama arrogancia, los hombres del Proceso no atinarán el rumbo. Uruguay reclama desprocesarse. Mientras la Justicia Militar pueda procesar civiles -solución unánime rechazada por todo el Derecho Penal de Occidente- Uruguay no se habrá desprocesado. Seguirá siendo un país procesado.

Mi hermano Carlos Flores Mora, con un corazón suplementario que usa para reparar en lo que otros miramos sin ver, me arrima una observación con la que quiero cerrar esta contratapa. ¿Te das cuenta -me dice- que Jesús fue un torturado y murió en la tortura?

Es notable. En miles de años, los hombres no han alzado jamás un monumento al juez que mandaba a otros a la hoguera. Centenares de millones de seres, en cambio, veneran la imagen de un suplicado. Y la adoran -en templos, en sus casas y en la cumbre de las montañas- representándola tal como estuvo en la tortura, esto es, en el tormento de una cruz.

¡Ecce homo! Hémos ahí, llorando y esperando, a nosotros los hombres! Benditos seamos todos.

Manuel Flores Mora

